1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**SMC-MS-0582026**
FECHA DE EVALUACIÓN	27 de agosto de 2026
OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($38.842.750) M/CTE.

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**2**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SMC-MS-0582026 MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Carvajal Laboratorios IPS	Oferta en evaluación	21/08/2026 10:37 AM	38.088.500 COP
SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:15 AM	34.844.000 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

Se procede a evaluar al proponente que ofertó el menor valor en la plataforma transaccional SECOP II, el cual corresponde a: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ U. M. SOGAMOSO, identificados con NIT. 826002007–7 y representados legalmente por VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 9'511.147 de Sogamoso.

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1	**CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ U. M. SOGAMOSO** NIT. 826002007–7 R/L: VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO Cc. 9'511.147
REQUISITOS HABILITANTES	

1. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad. El proponente aporta documento anexo – oferta económica debidamente diligenciado firmado por representante legal, por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($34'844.000),** sin superar los precios establecidos por la entidad.	**CUMPLE**

3. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN:	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	Con fecha 26 de agosto de 2026, el proponente presentó escrito de aclaración, mediante el cual aportó la carta de presentación debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal, en la que se aclara el valor total de la propuesta económica.	**CUMPLE / SUBSANA**
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	Aporta Resolución número 00181 de octubre 29 de 1979 emanada de la Gobernación de Boyacá, se le reconoció personería jurídica a la entidad denominada CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO, con domicilio en el municipio de Sogamoso, identificada con el NIT. No. 826.002.007-7	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	Aporta documento RUT.	**CUMPLE**
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	Con fecha 26 de agosto de 2026, el proponente presentó certificación suscrita por el Revisor Fiscal, debidamente aportada dentro del proceso.	**CUMPLE/ SUBSANA**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Aporta certificados antecedentes fiscales de la empresa , con fecha de expedición 20/08/2026. NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Aporta certificados antecedentes disciplinarios de la empresa como de su representante legal, con fecha de expedición 20/08/2026. NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Así mismo la entidad de manera discrecional corroboró en la página web de la Procuraduría, la vigencia de los mismos.	**CUMPLE**

CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	Aporta certificados antecedentes judiciales de representante legal, con fecha de expedición 20/08/2026. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Aporta certificados antecedentes RNMC expedido a nombre de representante legal, con fecha de expedición 20/08/2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NA**	**NA**
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	Aporta documento anexo – compromiso anticorrupción debidamente diligenciado por RL, de fecha 20/08/2026.	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:	Aporta certificados REDAM expedido a nombre de representante legal, con fecha de expedición 20/08/2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA	Aporta documento debidamente diligenciado por RL, con fecha de expedición 20/08/2026.	**CUMPLE**

2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
EXPERIENCIA EXIGIDA: El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: El proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos celebrados con una entidad pública o	El proponente, con fecha 26 de agosto de 2026, presentó escrito de subsanación, mediante el cual incorporó los siguientes contratos, junto con sus respectivas actas de liquidación:	**CUMPLE/ SUBSANA**

privada, cuyo objeto sea igual o a fin al presente proceso , el valor del contrato debe ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido. Condiciones de admisibilidad. El contrato deberá contener dentro su objeto contractual la prestación de servicios para exámenes médicos. Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones: i. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados. ii. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se	• Contrato No. 2024-036, suscrito con la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, por valor de $19.500.000. • Contrato No. 2026-01, suscrito con la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, por valor de $26.263.575.	

requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. (La certificación expedida por el ente contratante o la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; el documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: 1. Objeto del contrato 2. Número del contrato 3. Entidad Contratante		

4. El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. 5. La fecha de iniciación del contrato. 6. La fecha de terminación del contrato. 7. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones. 8. Valor total del contrato incluyendo adiciones. 9. El valor total facturado del contrato.		
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO **1-** De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 3100 de 2019, el proveedor, deberá cumplir con los requisitos requeridos para prestar servicios en Salud Ocupacional, los cuales deberá acreditar mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de	El oferente aporta: - Aporta Resolución No 2622 - DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. - Resolución No 0133, 03 de febrero de 2026.	**CUMPLE**





	acuerdo con la legislación vigente. Para ello, deberá presentar la licencia respectiva, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones, de conformidad con la Resolución 2318 de 1996.		
2-	Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual define los estándares y criterios para la habilitación de los servicios de salud y establece los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para inscribirse y mantenerse habilitados en el REPS; la entidad deberá además estar inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces.		

3- El oferente deberá acreditar ser propietario de un establecimiento comercial (abierto al público) con actividad económica directamente relacionada al objeto del contrato en el municipio de Sogamoso, para la cual debe allegar cámara de comercio vigente.		

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Por lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar, el presente proceso de mínima cuantía SMC-MS-0572026 al proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ U. M. SOGAMOSO representado legalmente por **VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO,** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($34'844.000)** toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en la invitación pública.

EL COMITÉ EVALUADOR

MARIA ANGELICA PEREZ
Profesional Especializado

ELIZABETH CARMEZA JAIMES R.
Secretaria General